

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2016.

Las subvenciones se regirán por lo establecido en las presentes ordenanzas reguladoras, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), por el Reglamento General de la Ley de Subvenciones (en adelante RGLS), aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y por las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Daimiel.

BASES DE LA CONVOCATORIA

• **PRIMERA.- Objeto y Finalidad de la Convocatoria.**

El objeto de la subvención a que atiende la presente convocatoria consiste en conseguir alcanzar los siguientes logros:

- Gastos federativos que pudiera conllevar la participación del deportista en diferentes competiciones oficiales de ámbito, Nacional e Internacional, durante el 2016
- Gastos de desplazamientos para participar en competiciones oficiales de ámbito, Nacional e Internacional durante el 2016.
- Otros gastos directamente relacionados con la actividad deportiva desarrollada. No siendo objeto de subvención material inventariable.

Tendrá carácter retroactivo desde el primero de enero de 2016

• **SEGUNDA.- Beneficiarios de la Convocatoria.**

Podrán acogerse a esta convocatoria los deportistas individuales adscritos a cualquier federación deportiva, que reúnan los siguientes requisitos:

- Deportistas individuales que tengan vigente la licencia federativa en el año en curso y empadronados en Daimiel un mínimo de tres años a fecha 30 de septiembre 2016 o que formen parte de una unidad familiar residente en Daimiel. Los deportistas individuales deberán participar en competiciones oficiales (reguladas por las federaciones correspondientes) de categoría, nacional, internacional.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de la subvención, los deportistas individuales en quienes concurren cualquiera de las siguientes circunstancias:

- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, respecto al Ayuntamiento de Daimiel

• **TERCERA.- Solicitudes, Documentación y Presentación.**

Las solicitudes de ayudas se formalizarán en el modelo que se recoge en el anexo I de la presente resolución.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Proyecto de la actividad a subvencionar, categoría en la que se está compitiendo, resultados obtenidos, presupuesto. Concerniente al año 2016
- Certificado de empadronamiento en Daimiel
- Certificado de convivencia de la unidad familiar
- Fotocopia de DNI
- Presupuesto de la actividad desglosado en un cuadro financiero.
- Declaración de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Daimiel.
- Memoria de actividades realizadas y que se tengan previstas durante 2016.
- Documento acreditativo de estar con licencia federativa actualizada
- Asimismo, podrán presentarse cuanta documentación complementaria se considere oportuno.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Daimiel, sito en la Plaza de España, número 1, 13.250 – Ciudad Real, acompañadas de la documentación adicional. Las solicitudes también se podrán presentar por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- **CUARTA.- Plazo de presentación de solicitudes.**

Treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín oficial de provincia de Ciudad Real.

8.-Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes de la Delegación de Deportes comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Asimismo, en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios en cualquier momento del procedimiento.

- **QUINTA.- Cantidad destinada y Financiación de las Ayudas.**

Se establece una subvención para la realización de los proyectos presentados consistente en un importe máximo de 800,00 Euros pudiéndose incrementar hasta agotar el crédito presupuestario. Con un presupuesto global para la presente convocatoria de 5.000 Euros, siendo esta cantidad ampliable a lo largo del ejercicio en función de las necesidades y previa existencia de crédito.

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria 341-489.03 del capítulo IV del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Daimiel especialmente destinadas a subvencionar este tipo de actividades.

- **SEXTA.- Denegación por silencio.**

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

- **SÉPTIMA.- Concurrencia y Patrocinio.**

La ayuda concedida, en ningún caso, podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste de la actividad presupuestada por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

La persona solicitante queda obligada a dejar constancia del patrocinio del Ayuntamiento de Daimiel en la forma más adecuada y visible a cada caso (cartelería, etc.).

- **OCTAVA.- Criterios de Adjudicación.**

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1- Carácter en la que esta compitiendo Máximo 35 puntos.

CATEGORIA	PUNTOS
NACIONAL	30
INTERNACIONAL	35

2- Presupuesto de gastos 2016 Para competiciones oficiales. Máximo 50 puntos

PRESUPUESTO DE GASTOS	PUNTOS
1 a 500 €	10
501 a 1.000 €	20
1.001 a 2.000 €	30
2.001 a 3.000 €	40
Más de 3.000 €	50

3- Resultados deportivos. Máximo 80 puntos

Resultados obtenidos en competiciones oficiales, entendiéndose por competiciones oficiales las organizadas por las federaciones deportivas reconocidas por el Consejo superior de deportes, durante el año al que se refiere la convocatoria. Se podrán computar varios resultados obtenidos por el deportista en las diferentes categorías (campeonato de España e internacionales), y en diferentes especialidades deportivas con un máximo de 80 puntos. Es obligatorio presentar el ranking nacional o internacional

RESULTADOS	1º	2º	3º	DEL 4º AL 10º	11º al 50	50º y siguientes
CAMPEONATO INTERNACIONAL	80	70	60	50	30	20
CAMPEONATO ESPAÑA	40	35	30	25	20	15

5 - Repercusión, Extensión y promoción de una modalidad deportiva. Máximo 25 puntos

El ayuntamiento de Daimiel podrá recabar de la información necesaria para una mejor valoración de la solicitud.

Sistema de reparto

Asignación presupuestaria a la convocatoria dividida entre la suma de todos los puntos obtenidos por los deportistas solicitantes, el resultado será el valor económico por cada punto obtenido.

La cuantía económica para cada solicitud será la resultante de multiplicar los puntos de obtenidos d cada deportista solicitante por el valor económico asignado a cada punto

La cuantía máxima de 700 € podrá incrementarse hasta en caso de no agotarse el crédito presupuestario.

- **NOVENA.- Concesión de las Ayudas.**

La delegación de deportes realizará una evaluación de las solicitudes y emitirá un informe de las mismas en referencia a de los criterios 1,2,3 del apartado octavo que remitirá a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y deportes, el criterio 4 será valorado por la Comisión informativa que elevará propuesta para ser resuelta por la Junta de gobierno local .

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, no pudiendo interponer simultáneamente ambos recursos según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio y la Ley 30/1992, en la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- **DÉCIMA.- Pago de la Ayuda o Subvención.**

Se realizara un pago consistente en el 100 % de la subvención concedida teniendo que justificar dicho pago en el plazo máximo de 30 días.

- **DÉCIMO PRIMERA.- Obligaciones de los Beneficiarios y Justificación de la Subvención.**

Son obligaciones del beneficiario/a:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante el Ayuntamiento de Daimiel la realización de dicha actividad.
- b) Los/as deportistas beneficiarios/as estarán obligadas a colaborar en aquellas actividades organizadas por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Daimiel para las que sean requeridos.
- c) Someterse a las actuaciones de supervisión de la delegación de deportes, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar a la delegación de Deportes la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, debiendo efectuar esta comunicación tan pronto como se conozca y, en todo

caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- e) Presentar en la Delegación de Deportes la memoria del objeto de la subvención, en el plazo de 30 días naturales desde su finalización de acuerdo a la temporalización presentada y debiendo contemplar en la misma, como mínimo, los siguientes apartados: Actividades realizadas, Resultados Obtenidos (valorados y cuantificados), conclusiones y cualquier otra información que el beneficiario considere de interés.
- f) Justificar en los servicios de intervención del Ayuntamiento de Daimiel el gasto que justifique al menos el importe de la subvención, acompañada de los documentos justificativos (facturas o documentos de pago), debiendo presentarla en el plazo de 30 días naturales desde la finalización del programa o proyecto subvencionado, de acuerdo a la temporalización que figure en el mismo se deberán presentar los anexos II, III y IV, establecidos en la presente convocatoria para tal fin.
- g) El beneficiario deberá asumir todas las responsabilidades y riesgos asociados a la actividad que va a desarrollar, debiendo tomar todas las medidas de seguridad que procedan y contar con lo seguros pertinentes.
- h) El/la beneficiaria se compromete y responsabiliza con el cuidado y respeto del medio ambiente en todas las actividades que organicen, así como del cumplimiento de las normas establecidas en todas las instalaciones deportivas de Daimiel.
- i) El/la deportista beneficiario queda informado/a que el Ayuntamiento de Daimiel podrá obtener registros audiovisuales y utilizarlos posteriormente con fines de divulgación y promoción del deporte. En caso de no estar de acuerdo en la autorización al ayuntamiento de Daimiel de esa cesión de registros audiovisuales o la existencia de alguna situación que lo impida como pudiera ser la contratación de derechos de imagen con alguna entidad, deberá notificarlo por escrito a la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Daimiel. En caso contrario, se entiende que aceptan los términos de esta cláusula. En caso de ser menor de edad el deportista beneficiario de esta subvención, su representante legal queda informado de que se podrán utilizar los registros audiovisuales para los fines previsto anteriormente pudiendo ejercer su derecho a que no sean utilizados
- j) En caso de que el beneficiario sea menor de edad, es obligatorio que la solicitud venga firmada por el representante legal (padre, madre o tutor legal).
- k) El beneficiario asume el compromiso de cumplir todas y cada una de las obligaciones como: disponer de los seguros que correspondan, tomar las medidas de seguridad necesarias, debiendo cumplir y tener en cuenta las normativas de cada instalación y toda la legislación vigente de rango superior de carácter autonómico y estatal que pudiera afectar al desarrollo de su actividad. Asumiendo las consecuencias que pudieran derivar su incumplimiento

• **DÉCIMO SEGUNDA.- Cambio de Finalidad.**

Si por cualquier causa, los/as beneficiarios/as no pudieran llevar a cabo el programa o proyecto presentado, podrán solicitar, de forma razonada, un cambio de finalidad, aportando la documentación que se recoge en el apartado tercero de estas bases y que afecta al programa y/o proyecto, sin que este cambio pueda suponer, en ningún caso, variación alguna en el cuadro financiero presupuestado.

- **DÉCIMO TERCERA.- Prórroga para el desarrollo de la actividad, o para la justificación de la subvención.**

Podrá concederse una prórroga para el desarrollo de la actividad subvencionada siempre que se justifique adecuadamente la necesidad de dicha ampliación, y ésta se solicite previa al inicio de las actuaciones de acuerdo a la temporalización que figure en el proyecto.

Las prórrogas para la justificación de la subvención podrán solicitarse en cualquier caso siempre que estén suficientemente motivadas.

- **DÉCIMO CUARTA.- Facultades de verificación.**

El Ayuntamiento de Daimiel podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

- **DÉCIMO QUINTA.- Reintegros.**

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas, y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- a) Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.
- b) No realización de la actividad objeto de la ayuda, en los términos previstos por la presente resolución.
- c) Incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.
- d) Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

- **DÉCIMO SEXTA.- Órgano Gestor.**

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Daimiel, en la Plaza de España, número 1, 13.250 – Ciudad Real, por teléfono en el 926 851854, mediante fax en el número 926 851854

- **DÉCIMO SÉPTIMA.- Legislación Aplicable.**

Para lo no previsto en la presente resolución será de aplicación la legislación de Régimen Local y supletoriamente los artículos 81 y 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Daimiel 3 de octubre de 2016

Leopoldo Sierra Gallardo
ALCALDE DE DAIMIEL

ANEXO I
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2016.

Fecha de la Convocatoria:

A.- Datos de identificación de la entidad o persona solicitante:

Nombre y apellidos deportista:

NIF del deportista:

Nombre y apellidos Representante legal:

NIF representante legal:

Domicilio C.P. Localidad

Teléfono (.....)..... FAX móvil

Correo Electrónico

B.- Datos de la ayuda solicitada

Título del proyecto o actividad

Zona de actuación de la actividad.....

Fecha prevista de inicio:.....

Fecha prevista de finalización:.....

Importe solicitado al Ayuntamiento de Daimiel :Euros

Descripción del Proyecto o actividad:

Objetivos del proyecto o actividad:

Otras entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras, participantes en el proyecto o actividad y a qué título:

Anexos que se adjuntan (Relacionar):

Documentos que se deberán aportar.

- Proyecto de la actividad a subvencionar, categoría en la que se está compitiendo, resultados obtenidos, presupuesto. Concerniente al año 2016
- Certificado de empadronamiento en Daimiel
- Fotocopia de DNI
- Presupuesto de la actividad desglosado en un cuadro financiero.
- Declaración de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Daimiel.
- Memoria de actividades realizadas y que se tengan previstas durante 2016.
- Documento acreditativo de estar con licencia federativa actualizada

Asimismo, podrán presentarse cuanta documentación complementaria se considere oportuno

C.- Presupuesto-resumen de gastos del proyecto o actividad

DISTRIBUCIÓN POR FINANCIADORES				
CONCEPTO	Ayto. de Daimiel	Solicitante	Otras Entidades o Particulares	TOTAL GASTOS
Viajes				
Gastos Federativos				
Otros				
TOTAL				

- Declaro reunir los requisitos señalados en la Convocatoria.
- Declaro ser ciertos los datos manifestados en esta solicitud.
- Acepto, someterme a las normas generales y específicas de la Convocatoria y demás normas de aplicación, y facilitar la información y documentación complementaria que se solicite, en su caso, así como su seguimiento, justificación y evaluación.

En Daimiel..... a de.....de 2016

Firmado



Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Daimiel

DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Don / Doña: _____

N.I.F.: _____

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad): _____

N.I.F.: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfonos: _____

DECLARO

Que en el día de la fecha, me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Daimiel

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

_____, a ____ de _____ de 2016

Firmado: _____



ANEXO II (JUSTIFICACIÓN)

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2016.”

Don / Doña:

N.I.F.:

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad):

N.I.F.:

Domicilio:

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfonos:

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que la subvención de _____ euros concedida por el Ayuntamiento de Daimiel, con cargo a la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2016.** , para la ejecución del proyecto denominado: _____ se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y se han realizado los fines para la que fue solicitada.

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Firmado: _____



ANEXO III (JUSTIFICACIÓN)

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2016.”

Don / Doña:

N.I.F.:

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad):

N.I.F.:

Domicilio:

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfonos:

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que los gastos efectuados y pagados por la subvención concedida por el Ayuntamiento de Daimiel, con cargo a la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2016**, para la ejecución del proyecto denominado:

_____ son los siguientes, con la indicación detallada de conceptos y gastos.

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Firmado: _____

Nota.-Se ha de acompañar de la relación de gastos y de las fotocopias compulsadas de los justificantes de gastos (facturas o documentos acreditativos).



ANEXO IV (JUSTIFICACIÓN)

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2016.”

Don / Doña:

N.I.F.:

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad):

N.I.F.:

Certifica:

- __ Que no ha obtenido subvención alguna para el mismo proyecto o servicio, de otras entidades públicas ni privadas.
- __ Que ha obtenido las siguientes subvenciones para el mismo proyecto o servicio, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto o servicio:

<i>Entidad</i>	<i>Subvención solicitada</i>	<i>Subvención concedida</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la base décimo primera de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2016**, expido la presente certificación

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Firmado: _____